

Expediente: 297/17
Carátula: PAZ MIGUEL ANTONIO C/ COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES
Fecha Depósito: 07/03/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20112828290 - PAZ, MIGUEL ANTONIO-ACTOR
20296398986 - COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A., -DEMANDADO
90000000000 - GRUNAUER DE FALU, MARIA CRISTINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 297/17



H105015548808

JUICIO: "PAZ MIGUEL ANTONIO c/ COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 297/17.-

Sr. Juez:

Presento a despacho e informo que se advirtió que los autos del título se encontraban paralizados en Caja 139 del año 2023.

En consecuencia, se extrajeron de paralizados para que se proceda a remitirlos a la Oficina de Digitalización a los efectos pertinentes.

Asimismo, aclaro que en autos caratulados: *FERNANDEZ GUILLERMO EDUARDO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN ART (POPULART) s/ AMPARO - 906/14* no consta nota actuarial que contenga archivo digitalizado de dicho expediente, por lo que corresponde a esa Oficina subsanar esa circunstancia. Es mi informe. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2025.-MA

San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2025

Tengo presente el informe que antecede. En su mérito, corresponde REMITIR el presente expediente en soporte papel a la OFICINA DE DIGITALIZACIÓN a fin de que proceda a su digitalización. A tales efectos, LIBRESE OFICIO a dicha oficina y PROCÉDASE por Secretaría a la radicación digital de la causa a los efectos pretendidos, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión. MA297/17

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.